

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

“Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana”



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 056-2025-A/MDSF.

San Fernando, 26 de marzo 2025

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Fernando, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín;

VISTO:

El Informe N° 177-2025-OAyCP/MDSF, de fecha 25 de marzo 2025, mediante la cual el jefe de la oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial alcanza el Expediente de Contratación Adjudicación Simplificada N° 02-2025-MDSF/CS- Primera Convocatoria, para la ejecución de la Obra: **“RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL SM-532: TRAMO: EMP. PE-5N (LA ESPERANZA) -LETICIA-PERLA MAYO - NUEVO ORIENTE-EMP-SM-520(SAN FERNANDO), (PUENTE POLOPUNTA Y PUENTE RUMISAPA) EN LA LOCALIDAD PERLA MAYO Y SAN FERNANDO, DISTRITO DE SAN FERNANDO, PROVINCIA RIOJA, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN”, CON CUI N° 2640322**; Informe N° 084-2025-GM/MDSF, de fecha 25 de marzo 2025, de la Gerencia Municipal y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° del Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF, especifica los requisitos para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento.

Que, el Artículo 43°, numeral 43.1 del citado Reglamento establece que, el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 003-2025-A/MDSF, de fecha 03 de enero 2025, se aprobó el Expediente Técnico de la IOARR: **“RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA)**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

“Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana”



CAMINO VECINAL SM-532: TRAMO: EMP. PE-5N (LA ESPERANZA) -LETICIA-PERLA MAYO - NUEVO ORIENTE-EMP-SM-520(SAN FERNANDO), (PUENTE POLOPUNTA Y PUENTE RUMISAPA) EN LA LOCALIDAD PERLA MAYO Y SAN FERNANDO, DISTRITO DE SAN FERNANDO, PROVINCIA RIOJA, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN”, CON CUI N° 2640322”, Por el importe de: S/. 1,311,086.65, (Un Millón Trescientos Once Mil Ochenta y Seis con 65/100 Soles);



Que, con Informe N° 177-2025-OAyCP/MDSF, de fecha 25 de marzo 2025, el jefe de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial alcanza el Expediente de Contratación Adjudicación Simplificada N° 02-2025-MDSF/CS- Primera Convocatoria, para la ejecución de la Obra: **“RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL SM-532: TRAMO: EMP. PE-5N (LA ESPERANZA) -LETICIA-PERLA MAYO - NUEVO ORIENTE-EMP-SM-520(SAN FERNANDO), (PUENTE POLOPUNTA Y PUENTE RUMISAPA) EN LA LOCALIDAD PERLA MAYO Y SAN FERNANDO, DISTRITO DE SAN FERNANDO, PROVINCIA RIOJA, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN”, CON CUI N° 2640322, con un valor referencial de S/. 1'228,526.65 (Un Millón Doscientos Veintiocho Mil Quinientos Veintiséis con 65/100 Soles).**



Que, la Gerencia Municipal mediante informe N° 084-2025-GM/MDSF, de fecha 25 de marzo 2025, alcanza a la Alcaldía el Expediente y solicita mediante Acto Resolutivo; la aprobación del Expediente de Contratación Adjudicación Simplificada N° 02-2025-MDSF/CS- Primera Convocatoria, para la ejecución de la Obra: **“RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL SM-532: TRAMO: EMP. PE-5N (LA ESPERANZA) -LETICIA-PERLA MAYO - NUEVO ORIENTE-EMP-SM-520(SAN FERNANDO), (PUENTE POLOPUNTA Y PUENTE RUMISAPA) EN LA LOCALIDAD PERLA MAYO Y SAN FERNANDO, DISTRITO DE SAN FERNANDO, PROVINCIA RIOJA, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN”, CON CUI N° 2640322,**

Estando a las consideraciones antes expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **APROBAR**, el Expediente de Contratación ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2025-MDSF/CS- PRIMERA CONVOCATORIA, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: **“RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL SM-532: TRAMO: EMP. PE-5N (LA ESPERANZA) -LETICIA-PERLA MAYO - NUEVO ORIENTE-EMP-SM-520(SAN FERNANDO), (PUENTE POLOPUNTA Y PUENTE RUMISAPA) EN LA LOCALIDAD**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

“Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana”



PERLA MAYO Y SAN FERNANDO, DISTRITO DE SAN FERNANDO, PROVINCIA RIOJA,
DEPARTAMENTO SAN MARTÍN”, CON CUI N° 2640322.

Artículo Segundo. - **Notificar**, la presente Resolución a la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo Tercero. – **Remítase**, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Presupuesto y Planeamiento y demás áreas competentes para conocimiento y fines.

Artículo Cuarto. – **Encargar**, al responsable del Portal de Transparencia Estándar, la publicación de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese, y cúmplase



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN FERNANDO


Manuel Jesús Díaz Huancaruna
DNI: 01150475
ALCALDE (E)

- Gerencia Municipal
- Abastecimiento
- Presupuesto
- GDTE.
- PTE.
- Archivo.



+51928432152

RUC: 20148170852



Av. Miguel Grau Nro. S/N C-5.



munic-sanfernando@gmail.com



Juntos por el bien Común.